

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

2946 *EXTRACTO de la Orden de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones para el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Flota de los Vehículos Autotaxis en Canarias y se efectúa su convocatoria para el presente ejercicio.*

BDNS (Identif.): 519983.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

1. Podrán ser entidades beneficiarias de la presente subvención todas las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de taxistas de Canarias que cuenten con sistemas de gestión de flota de los vehículos a ellas adscritos, que no incurran en ninguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Del mismo modo y en las mismas condiciones que se recogen en el apartado anterior, podrán ser beneficiarias de la presente subvención, todas aquellas sociedades cooperativas y mercantiles cuya actividad principal vaya dirigida a la gestión informatizada de flota de vehículos Auto taxis.

Segundo.- Finalidad.

1. Constituye objeto de la subvención a que se refieren las presentes normas reguladoras el apoyo a las distintas Gestoras de Flota Emisoras de Radiotaxi en Canarias para contribuir al mantenimiento de sus Sistemas de Gestión de Flota que funcionen a través de plataformas informáticas.

2. Con esta subvención se pretende que los Centros encargados de canalizar la oferta y demanda de servicios de Taxi en Canarias a través de emisoras de radio, puedan continuar gestionando dichos servicios a través de sistemas de gestión automática de su flota que permitan la asignación eficiente de vehículos Auto taxis adaptada al nivel de demanda del servicio en cada momento.

Tercero.- Bases reguladoras.

De acuerdo a lo previsto en el dispongo primero de la Orden nº 221/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones para el mantenimiento de los sistemas de gestión de flota de los vehículos autotaxis en Canarias y se efectúa su convocatoria para el presente ejercicio, publicadas conjuntamente en el Anexo I de la referida Orden departamental.

Cuarto.- Importe.

El importe que se destina a las subvenciones asciende a un total de 600.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Sebastián Franquis Vera.